

A DESPACHO: 27 de julio de 2022. Informando que el demandado OSCAR RODOLFO PRADA CARDOZO confiere poder al abogado JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Proceso: DIVISORIO
Demandante: MARIA CIELO DORADO ORDOÑEZ
Demandado: OSCAR RODOLFO PRADO
Radicado: 2022-00156

INTERLOCUTORIO No. 1603

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el demandado OSCAR RODOLFO PRADA CARDOZO, confiere poder al abogado JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO dentro del proceso de la referencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 73 y siguientes del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería al abogado JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.540.189, portador de la Tarjeta Profesional 47553 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderado judicial del demandado OSCAR RODOLFO PRADA CARDOZO en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

ELZ.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9598995462a9ca821556efea8082b3b76b74eae558784c6c9c4f3006f019c4**

Documento generado en 27/07/2022 04:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>